

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS / 2013

**DECRETO N° 0.126/13**

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2013.

VISTO: El Expediente 1.454 - Cód. 031 - Año 2011 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y  
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.465 de fecha 15 de noviembre de 2011, se aprueba la Documentación Técnica y se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita Internacional, para ejecución de la Obra "PROVISION DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE AZUD SOBRE EL RIO SALADO, OBRA DE TOMA Y CANAL DE ENLACE A LOS SISTEMAS EMBALSE FIGUEROA, CANAL DE DIOS Y DE LA PATRIA CON FINANCIAMIENTO", con un Valor Referencial de \$ 1.780.746.764,92 (Pesos Un Mil Setecientos Ochenta Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con Noventa y Dos Centavos), y un plazo de ejecución de 1.215 (mil doscientos quince) días corridos,

Que dicho Proyecto es realizado en el contexto del Convenio Marco celebrado el día 05 de octubre de 2011 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Santiago del Estero, representada por el señor Gobernador de la Provincia Dr. Gerardo Zamora;

Que por Resolución N° 1.826 de la Secretaría del Agua, de fecha 14 de noviembre de 2011, se designó la Comisión encargada de la Apertura y Preadjudicación de la Licitación;

Que se realizó la Apertura de los Sobres N° 1 el día 16 de diciembre de 2011, con la presentación de dos oferentes: La Empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - VIALBAIRES S.A. CANAL A FIGUEROA (UTE), que en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; y la Firma PANEDILE ARGENTINA S.A. quien cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos y con el sellado de Ley, por lo que queda toda la documentación para análisis en esta Etapa "A" de Precalificación;

Que de la evaluación de la documentación del Sobre N° 1, la Comisión de

Preadjudicación como conclusión resalta que la documentación presentada por las empresas oferentes en esta etapa denominada "A" de preclasificación, y en base a los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos, éstas resultan admisibles para la continuidad en el proceso;

Que la Administración Provincial de Recursos Hídricos dicta la Resolución N° 05 del 12 de enero de 2012 por la que declara admisibles las propuestas de las dos oferentes presentadas en la Etapa A y por consiguiente califican para la apertura de los Sobres N° 2;

Que el 23 de marzo de 2012 se procedió a la Apertura de los Sobres N° 2, para realizar el análisis de las propuestas económicas elevadas por las empresas, que resultaron ser: la primera propuesta de la Empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - VIALBAIRES S.A. CANAL A FIGUEROA (UTE), ascendía a la suma de \$ 1.974.908.348,90 que representaba un 10,90% en más del Valor Referencial y elevan propuesta de financiamiento; y la segunda propuesta de la Empresa PANEDILE ARGENTINA S.A., que lo hizo por la suma de \$ 2.129.499.364,34, que significa un 19,58% por encima del valor antes mencionado, cuya documentación pasa a ser evaluada por la Comisión designada a esos efectos;

Que la mencionada Comisión en base a un estudio minucioso concluye en conformidad con los pliegos, en desestimar la propuesta de Panedile Argentina S.A., por falta de cumplimiento del Art. 16, Inc. f) Punto 1.1 y conforme a las particularidades de la presente Licitación por tratarse de una obra con financiamiento, resulta que la propuesta presentada por la oferente CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - VIALBAIRES S.A. CANAL A FIGUEROA (UTE), reúne todos los requisitos formales exigidos en el Pliego; Que la oferente CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - VIALBAIRES S.A. CANAL A FIGUEROA (UTE), eleva un mantenimiento de la oferta presentada oportunamente;

Que de acuerdo a los términos del

Convenio Marco suscripto que en su cláusula segunda establece que el Ministerio realizará sus mejores esfuerzos para obtener los mecanismos financieros necesarios para la ejecución de la obra se firmó un Convenio Específico entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Santiago del Estero, por el que la Nación se compromete a contribuir al financiamiento con el aporte de los recursos necesarios;

Que en virtud del instrumento antes mencionado deberá darse intervención a la firma que resulte adjudicataria del presente proceso a los fines de brindarle operatividad al mismo;

Que interviene la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua, que dictamina que "en principio y de acuerdo a las constancias obrantes en autos pueden considerarse ajustadas a las normas vigentes en la materia y habiendo transitado el proceso dentro de los conceptos de concurrencia, publicidad e igualdad, este servicio jurídico no advierte impedimentos para que continúe el trámite pertinente...";

Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen, concluye "...que de la evaluación de los antecedentes y la documental obrante, se concluye que se han cumplido los pasos procesales y legales del marco licitatorio, por lo que no existe impedimento para la prosecución del mismo, hasta su aprobación por acto administrativo pertinente";

Que de igual forma toma conocimiento Fiscalía de Estado y concluye en su dictamen final N° 345 de fecha 19 de febrero de 2013, que: "no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo que tenga por objeto adjudicar la presente obra a la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - VIALBAIRES S.A. (UTE), quien cotiza por la suma de \$ 1.974.908.348,90 que representan un 10,90% en más del Presupuesto Oficial"; Por ello y conforme a la Ley de Obras Públicas N° 2.092;

El Señor Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° - Adjudicase la ejecución de la

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

obra "PROVISION DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE AZUD SOBRE RIO SALADO, OBRA DE TOMA Y CANAL DE ENLACE A LOS SISTEMAS EMBALSE FIGUEROA, CANAL DE DIOS Y DE LA PATRIA CONFINANCIAMIENTO", a la empresa CONSTRUTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - VIALBAIRES S.A. CANAL A FIGUEROA (UTE), por la suma de \$ 1.974.908.348,90 (Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con Noventa Centavos) y un plazo de ejecución de 1.215 (mil doscientos quince) días corridos en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

Art. 2° - Autorizar al señor Secretario del Agua a la suscripción del contrato respectivo con las adecuaciones que resulten necesarias y a la firma de las Actas Complementarias conforme a lo establecido a la Cláusula Cuarta del Convenio Específico, para el establecimiento de los circuitos operativos correspondientes.

Art.3° - El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía de la Provincia en virtud de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico suscripto.

Art. 4° - Para atender el presente gasto, se aplicarán los mecanismos financieros contemplados en la Cláusula Tercera del Convenio Específico referenciado y las correspondientes Actas Complementarias a suscribir.

Art. 5° - Notificar a la firma adjudicataria, la que deberá prestar conformidad de los términos de la presente adjudicación previo a la firma del contrato respectivo.

Art. 6° - Registrar, comunicar y dése al Boletín Oficial y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Eliás Miguel Suárez

Atilio Chara

Abel Enrique Tevez

**DECRETO N° 1.334/2013.-**

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2013.-  
VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la

aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Pereyra, Aldo Argentino, D.N.I. N° 20.848.710;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Pereyra, Aldo Argentino, D.N.I. N° 20.848.710, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Agricultura y Ganadería: Jurisdicción 13 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Eliás Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

**DECRETO N° 1378/2013**

Santiago del Estero, 5 de julio de 2013

VISTO: el Expediente N° 892 - Código 33 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de la Factura "B" N° 0001-00000458 de fecha 02/01/13, perteneciente a la Firma SERVICIO PEDIATRICO Y NEONATOLOGIA NIÑO JESUS S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante R.M. N° 3097/13, se aprueba y se ordena el pago a favor de la firma SERVICIO PEDIATRICO Y NEONATOLOGIA NIÑO JESUS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71001696-4, de la suma total de \$ 84.413,88 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos trece con ochenta y ocho centavos), en concepto del pago de la Factura "B" N° 0001-00000458 de fecha 02/01/13, por prestaciones sanatorias destinados a los pacientes Abalos R.N., Lezana Mariela y Pérez

Josefina, derivados del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo";

Que a fs. 198 Habilidadación (Tesorería de Salud), solicita se cumpla con los niveles de autorización;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homoléguese la Resolución Ministerial N° 3097 de fecha 23 de Mayo de 2013, que Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena el pago a favor de la firma SERVICIO PEDIATRICO Y NEONATOLOGIA NIÑO JESUS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71001696-4, de la suma total de \$ 84.413,88 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos trece con ochenta y ocho centavos), en concepto del pago de la Factura "B" N° 0001-00000458 de fecha 02/01/13, por prestaciones sanatorias destinados a los pacientes Abalos R.N., Lezana Mariela y Pérez Josefina, derivados del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".-

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prog. 11 - FORESO 11281 - Sprg. 00 - Proy. 00 - A/O 06 - Part. 514 Ayudas Sociales a Personas.-

Art. 3°.-Gírese las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 09 y 14.-

Art. 4°.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Eliás Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

**DECRETO N° 1379/2013**

Santiago del Estero, 5 de julio de 2013

VISTO: el Expediente N° 35.405 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de la Factura "B" N° 0001-00002207 de fecha 12/11/12, perteneciente a la Firma TACSE RADIANTE S.H. de Edgardo Muela y Otros; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante R.M. N° 3113/13, se aprueba y se ordena el pago a favor de la firma TACSE RADIANTE S.H. de Edgardo Muela y Otros C.U.I.T. N° 30-69976519-4, de la suma total de \$

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

36.000,00 (pesos treinta y seis mil), en concepto del pago de la Factura "B" N° 0001-00002207 de fecha 12/11/12, por prestación de servicio por tratamiento de radioterapia efectuados a pacientes derivados a distintos Centros de Salud de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre de 2012;

Que a fs. 44 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia solicita la homologación de la R.M. N° 3113/13, en virtud de lo establecido en el Art. 10 - Capítulo II de la Ley N° 6655, modificado por Decreto N° 77/09 y Ley N° 6933/09 de Administración Financiera;

Que a fs. 46 obra Decreto N° 1187/10, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la firma TACSE RADIANTE S.H.;

Que a fs. 50 obra Resolución Ministerial N° 4122 de fecha 16 de Agosto de 2011, mediante la cual se proroga en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la firma TACSE RADIANTE S.H., para la provisión de acelerador lineal (Tratamiento Oncológicos por Terapia Radiante), a pacientes derivados del M.S. y D.S., a partir de Julio de 2011, en virtud de la Cláusula Novena del Anexo del Decreto N° 1187/2010;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1°.-Homológuese la Resolución Ministerial N° 3113 de fecha 23 de Mayo de 2013, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena el pago a favor de la firma TACSE RADIANTE S.H. de Edgardo Muela y Otros C.U.I.T. N° 30-69976519-4, de la suma total de \$ \$ 36.000,00 (pesos treinta y seis mil), en concepto del pago de la Factura "B" N° 0001-00002207 de fecha 12/11/12, por la prestación de servicio por tratamiento de radioterapia efectuados a pacientes derivados a distintos Centros de Salud de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre de 2012, y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.-Gírese las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la

Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 09 y 14.-

Art. 4°.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

**DECRETO N° 1401/2013**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013  
VISTO, el Expediente N° 951 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LAS LOCALIDADES DEL DPTO. SILIPICA - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.263.217,83 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil doscientos diecisiete con ochenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a varias localidades del Dpto. Silipica: primero para la Iglesia de Santa Bárbara y Monumento histórico en Manogasta Dpto. Silipica (Rubro I), se construirá una línea aérea en 13,2 KV sobre camino Real desde SETA N° 1383 de EDESE S.A. próxima al tanque de DIOSE hasta frente Capilla de Santa Bárbara y Monumento histórico con subestaciones y red de baja tensión. Segundo para La Higuera en el Dpto. Silípica (Rubro II): se construirá una línea aérea de media tensión en 13,2 KV desde una línea existente en el Camino Real que une las localidades Upanita y La Higuera, con punto de inicio a la altura de la Capilla Santa Bárbara y su traza es paralela a dicho camino para terminar en La Higuera con

subestaciones y red de baja tensión y demás trabajos que se detalla en la memoria descriptiva de fs. 09/10.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 105.-

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomado como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 99). Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 103) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LAS LOCALIDADES DEL DPTO. SILIPICA - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.263.217,83 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil doscientos diecisiete con ochenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.-El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 2.263.217,83.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

**DECRETO N° 1402/2013**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013  
VISTO, el Expediente N° 1281 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE LAS TALITAS SUR Y NORTE - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.024.069,22 (pesos un millón veinticuatro mil sesenta y nueve con veintidós centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a varias localidades de Talitas Sur y Talitas Norte Dpto. Guasayan para lo cual se construirá una línea de 13,2 KV cuya traza corre paralela al camino vecinal que conduce a las mencionadas localidades desde una línea existente sobre camino que comunica con la localidad de Ahí Veremos y próximo a la sede del Club Las Talitas, con subestaciones transformadoras de 13,2/0,4,231 KV y a partir de estas red de baja tensión y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 09 a 12.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 92.-

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomado como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 87). Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 90) no formulando objeción alguna desde el punto de vista

jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE LAS TALITAS SUR Y NORTE - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.024.069,22 (pesos un millón veinticuatro mil sesenta y nueve con veintidós centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.-El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 1.024.069,22.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

**DECRETO N° 1403/2013**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013 VISTO, el Expediente N° 931 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE COCEPCION - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.027.532,08 (pesos un millón veintisiete mil quinientos treinta y dos con ocho centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y

servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a la localidad de Concepción en el Departamento Juan F. Ibarra para lo cual se construirá una subestación aérea trifásica de 33/13,2 KV (próximo a SETA N° 2363 de EDESE) desde línea en 33 Kv existente que corre paralela a la Ruta Nacional N° 89 en el tramo Taboada - Suncho Corral y a partir de esta subestación tiene su punto de inicio una línea de 13,2 kv con su traza paralela al camino vecinal que comunica la Ruta Nacional N° 89 con la localidad de Concepción, con subestación y red de baja tensión y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 09/10.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 93.-

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tomado como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 87). Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 91) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE COCEPCION - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.027.532,08 (pesos un millón veintisiete mil quinientos treinta y dos con ocho centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Art. 2°.-El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 1.027.532,08.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

**DECRETO N° 1.412/2013.-**

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2013.-

VISTO: el expediente N°812 - 46 - 2011 sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Marta Beatriz Villarroel; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 553/2011, mediante la cual procede a adjudicar a la solicitante una

Agencia de Tómbola, que será instalada en Calle 1° de Mayo N° 213 del Barrio Los Sauces, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero;

Que las Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero, han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía a fojas 32, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N 2.102/11, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 553/11, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, mediante la cual procede a adjudicar a favor de la Sra. Marta Beatriz Villarroel, D.N.I. N° 21.681.164, una Agencia Oficial de Tómbola la que será instalada en Calle 1° de Mayo N° 213 del Barrio Los Sauces, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1.332/2013.-**

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2013.-

Asunto N° 2.290/2013.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia, y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**ANEXO I**

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1-	Arias, Agustina	36.121.404
2-	Gómez, Carlos Martín	11.632.246
3-	Iñiguez, Elizabeth Cecilia	32.053.928
4-	Arweling Palma, María Fernanda	35.741.367
5-	Rojas, Eliana Valeria	28.677.256
6-	Voget, Luciana	24.578.043

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO N° 1.333/2013.-**

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2013.-

Asunto N° 2.371/2013.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia, y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**ANEXO I**

<b>N° de Orden</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>
1-	Arias Villacorta, Marcelo Albano	36.878.606
2-	Chazarreta, Héctor Gustavo	22.041.825
3-	Gómez Gallardo, María Alejandra	30.684.576
4-	Paez, Cecilia Alejandra	29.787.036
5-	Quiroga, Angela Mariana	29.236.659

**DECRETO N° 1335/2013**

Santiago del Estero, 2 de julio de 2013

Expediente N° 354-01-2013

VISTO, el compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo, en relación a la reivindicación y reconocimiento de la carrera administrativa del personal estatal provincial, y

CONSIDERANDO:

Que tal decisión de beneficio para los agentes categorizados de la Administración Pública Provincial quedó efectivizada mediante Decreto N° 0.16/13 y Reglamentada por Resoluciones Serie "B" Nros. 095 y 433 emanadas por el Ministerio de Economía.-

Que conforme a las pautas requisitorias necesarias a cumplimentar por cada agente en su carrera administrativa, la Dirección General de Personal eleva informe pormenorizado de aquellos empleados dependientes de Secretaria General de la Gobernación en condiciones de acceder al ascenso citado, e indica la categoría correspondiente a reubicar en cada caso particular.-

Que Ministerio de Economía dictó acto administrativo necesario, en relación a la supresión de cargos actuales y creación de los nuevos necesarios, a fin de posibilitar las reubicaciones pertinentes.-

Que ha tomado debida intervención Asesoría Legal de Secretaria General de la Gobernación a los fines de corroborar el correcto procedimiento administrativo que el presente trámite precisa, sin elevar objeción alguna al mismo.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-REUBICASE en los Cuadros de Recursos Humanos de Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación y organismos dependientes de la misma, a partir del 01 de Enero de 2013, en los cargos descriptos correspondientes a cada caso, a los agentes que se detalla en el Anexo I, texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**ANEXO I**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

Nombre y Apellido	CUIL Nº	Jur.	Prog.	Act.	Agrup.	Tamaño	Cargo	Cat.
CONTRERAS, Omar Ramón	23-12695910-9	20	1	1	9	4	668	24
E SPECHE, Héctor Fabián	20-21631815-4	20	1	1	2	1	309	24
ZUAIN, José Daniel	20-21632093-0	20	1	1	2	1	309	24
CEJAS, Raúl Alejandro	23-23976853-9	20	1	1	2	1	271	23
GONZALEZ, Oscar Alberto	20-20900557-4	20	1	1	2	1	271	23
JAIMES, Raúl Emilio	20-26955682-0	20	1	1	2	1	271	23
SOTO, Julio Alejandro	20-18693385-1	20	1	1	2	1	271	23
BELLIDO, Víctor Marcelo	20-20564214-6	20	1	1	2	1	282	22
GOMEZ, Rolando Armado	23-16479260-9	20	1	1	2	1	282	22
PADILLA, Eduardo Edmundo	20-17236936-8	20	1	1	2	1	282	22
ABALOS, Mario Roberto	20-24578538-1	20	1	1	2	1	282	22
CORTES, Luis Raúl	20-17058884-4	20	1	1	2	2	392	19
JUAREZ, Rubén Tufi de J.	20-17677422-4	20	1	1	2	2	392	19
LEMOS, Walter Antonio	20-14732866-5	20	1	1	2	2	392	19
RODRIGUEZ, José Domingo	20-13969423-7	20	1	1	2	2	410	17
CHAZARRETA, Raúl Carlos	20-11493174-9	20	1	1	2	2	420	16
LASTRA, Gustavo Rodolfo	20-20959061-2	20	1	1	2	2	420	16
PAZ, Henry Omar	20-07208120-0	20	1	1	2	2	420	16
ALONSO, Ramón Osvaldo	20-13805791-8	20	1	1	2	2	420	16
GONZALEZ, Enrique Adolfo	20-22243448-4	20	1	1	2	2	433	14
TUATE, Ramón Eduardo	20-12695188-5	20	1	1	2	2	433	14
CHEDID, Jorge Maximiliano	20-27390876-6	20	1	1	2	3	524	11
DIAZ, José Osvaldo	20-17438132-2	20	1	1	2	3	524	11
ROCHA, Carlos Daniel	20-13603253-5	20	20	1	2	3	524	11
SILVA, Aldo Federico	23-17340793-9	20	1	1	2	3	524	11
MANSILLA, Andrés Javier	20-21080012-4	20	1	1	10	2	387	13
SANTILLAN, Enrique del C.	20-14754470-8	20	1	1	10	2	387	13
ACOSTA, Héctor Juan	20-08384150-9	20	1	1	11	2	430	17
SAAVEDRA, Víctor Alberto	20-14543632-0	20	1	1	11	2	430	17
CELIZ, Juan Alberto	20-10430106-2	20	1	1	11	2	401	14
LLANOS, Luis Leonides	20-11237566-0	20	1	1	11	2	401	14
VELEZ, Andrés G.	20-18300443-4	20	1	1	11	2	401	14
VILLALBA, Franklin Felipe	20-07206283-4	20	12	1	2	1	292	21
MUES, Hugo Enrique	20-08360479-5	20	12	1	2	1	292	21

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**ANEXO I****DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL**

Apellido y	CUIL N°	Jur.	Prog.	Act.	Agrup.	Tramo	Cargo	Cat.
FERREYR	20-	20	15	1	2	2	400	18
BRAVO,	20-	20	15	1	2	2	410	17

**ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Apellido y	CUIL N°	Jur.	Prog.	Act.	Agrup.	Tramo	Cargo	Cat.
CARRANZ	20-	20	16	1	2	2	410	17
DIAZ,	20-	20	16	1	2	2	410	17
GARCIA,	20-	20	16	1	2	2	410	17
LEDESMA,	27-	20	16	1	2	2	410	17
LAITAN,	27-	20	16	1	2	2	436	13
ACUÑA,	20-	20	16	1	11	2	391	10
TORRES,	20-	20	16	1	11	2	391	10

**DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL**

Apellido y	CUIL N°	Jur.	Prog.	Act.	Agrup.	Tramo	Cargo	Cat.
LARCHER,	20-	20	21	1	2	2	392	19
GALLO,	20-	20	21	1	2	2	410	17
DECIMA,	27-	20	21	1	2	2	420	16
LEDESMA,	20-	20	21	1	11	2	407	15
RUIZ,	20-	20	21	1	11	2	394	13
ACOSTA,	23-	20	21	1	11	2	397	11

**ESCRIBANIA DE GOBIERNO**

Apellido y	CUIL N°	Jur.	Prog.	Act.	Agrup.	Tramo	Cargo	Cat.
FERREYR	20-	20	22	1	2	2	400	18
JUAREZ,	20-	20	22	1	2	2	420	16
CABAÑAS	20-	20	22	1	2	2	433	14
BARRETO,	20-	20	22	1	11	2	428	16

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****ANEXO I****DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

Apellido y	CUIL N°	Jur.	Prog.	Act	Agrup.	Tramo	Cargo	Cat.
DEROY,	27-	20	17	1	2	2	383	19
CASTILLO	27-	20	17	1	2	2	392	19
FLAMENC	20-	20	17	1	2	2	410	17
HELMAN,	27-	20	17	1	2	2	410	17
TABOADA	27-	20	17	1	2	2	410	17
JUAREZ,	20-	20	17	1	2	2	400	18
SANDOVA	20-	20	17	1	2	2	400	18
ESPOZ,	27-	20	17	1	2	2	426	15
ALZUGAR	27-	20	17	1	2	2	426	15
FERREYR	27-	20	17	1	2	2	426	15
AVENDAÑ	27-	20	17	1	2	2	433	14
PALLARE	27-	20	17	1	2	2	433	14
PEREZ,	27-	20	17	1	2	2	433	14
RUFFINO,	23-	20	17	1	2	2	433	14
GUTIERRE	27-	20	17	1	2	2	433	14
SANTILLA	20-	20	17	1	2	2	433	14
SERRANO,	27-	20	17	1	2	2	433	14
DIAZ,	27-	20	17	1	2	2	436	13
LEGUIZA	27-	20	17	1	2	2	436	13
MACHULS	27-	20	17	1	2	2	436	13
SILVA,	27-	20	17	1	2	2	524	11
GALLARD	20-	20	17	1	11	2	383	14
VIVAS,	27-	20	17	1	11	2	419	15

**DECRETO N° 1.407/2013.-**

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.805 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y las personas cuya nómina se adjunta para mejor proveer;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y las personas cuya nómina se adjunta en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 -

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. José Emilio Neder**

N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Monto a percibir por mes
01	Montes, Javier Gustavo	22.834.530	\$ 1.510,00
02	Agüero, Roberto Antonio	21.643.061	\$ 1.510,00
03	Achával, Miguel Angel	25.679.959	\$ 1.510,00

**DECRETO N° 1406/2013**

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2013

VISTO, el Expediente N° 1806 - Código 02 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado oportunamente entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y las personas cuya nómina se adjunta para mejor proveer,

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBANSE los Contratos bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y las personas cuya nómina se adjunta en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a cada función.-

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. José Emilio Neder**

## ANEXO I

N°	Apellido y Nombre	DNI. N°	Monto a Percibir
1	QUINTANA, José Teofilo	18.302.382	\$ 1.510,00
2	SEQUEIRA, Netio Argentino	23.299.94	\$ 1.510,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Banda. AUTOS: "DOMINGUEZ MARIA S/SUCESION", Expte. N° 67.406/13: Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Dra. Silvia Grand de Fares - Secretaria.

La Banda, 1 de Julio de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 221.065 - e. 24 julio - v. 29 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**CONCURSO PREVENTIVO**

El Dr. Víctor Daniel IBAÑEZ, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia

MIRANDA, Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Bolívar N° 4.671, Salta Capital, en los autos caratulados: "GRUPO ALDAZABAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)", EXPTE. N° 422757/13, hace saber a Ud. que con fecha 28 de mayo de 2013 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de "GRUPO ALDAZABAL S.A. CUIT N° 30-70906107-7", con domicilio social en calle Ibazeta N° 84, y procesal constituido en Avda. Sarmiento N° 985 ambos de la Ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de septiembre de 2013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 17 de octubre de 2013 como fecha límite para la presentación de informe individual sobre créditos y el día 02 de diciembre de 2013 para la presentación

del informe general. Se deja constancia que si alguno de ellos fuese declarado no hábil, la fecha de pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio DE LA ARENA - FLEMING, con domicilio procesal en calle Pasaje Benjamín Zorrilla N° 155, de la Ciudad de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 16,00 a 19,00 horas. Publíquese los edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 12 de Julio de 2013.- Fdo. Dra. Verónica ZUVIRIA, Secretaria (interina). Dr. VICTOR DANIEL IBAÑEZ - Juez. Dra. VERONICA F. ZUVIRIA - Secretaria. N° 221.053 - e. 22 julio - v. 29 julio - p. 248 - \$ 150,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**"AGRUPACION BANDEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día Domingo 28 de Julio del 2013 a las 9 horas, según lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Sociales,

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2° - Lectura y consideración del Balance (31/05/11 al 30/06/13) - Informe Comisión Fiscalizadora.

3° - Elección de 2 Socios para firmar el Acta.

La Banda - Santiago del Estero.

NORMA DEL VALLE MEDINA - Presidente.

ANGELA DOLORES SALTO - Secretaria.

N° 221.057 - e. 23 julio - v. 26 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR SOCIEDAD SARMIENTO"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

Conforme a disposiciones de nuestro Estatuto, convocamos a socios y socias de la BIBLIOTECA POPULAR SOCIEDAD SARMIENTO a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 3 de Agosto de 2013 a las 10 horas, en nuestra Sede de Libertad 674, Santiago del Estero, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2. - Lectura y consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 2012.

3. - Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4. - Elección de integrantes de la Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.- ALBERTO RODOLFO TASSO - Presidente.

ROGER VELIZ - Secretario.

N° 221.066 - e. 24 julio - v. 26 julio - Sin Cargo.

**CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública y Escrita N° 02/13 Expte. N° 266/046-D/13 Decreto N° 1103/13**

**Resolución N° 389/13**

OBJETO: Contratación en Alquiler por el término de 3 (tres) años de un inmueble para el funcionamiento de Nuestra Delegación en la Ciudad de frías.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 234.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Oficina del Departamento Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09:00 del día 20 de Agosto del 2013 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrá consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168, altos, de la Ciudad de Santiago del Estero.

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración.  
e. 24 julio - v. 29 julio.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Secretaría General de la Gobernación  
Licitación Pública y Escrita N°  
01/2013**

**Decreto N° 1.281/13**

**Dirección General de Administración**  
OBJETO: Adquisición de 1 (una) Camioneta Pick Up doble cabina con destino a la Dirección General de Ceremonial.

EXPEDIENTE N°: 077-62-13.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Julio de 2013 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración - Secretaría General de la Gobernación; sito en Calle Rivadavia N° 551 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Dirección donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400 (Pesos Cuatrocientos).

e. 24 julio - v. 29 julio.

**"ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL DE LA COSTA"**

**Icaño - Dpto. Avellaneda - Santiago  
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE LA COSTA -

Icaño - Dpto. Avellaneda, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio de 2013 a las 9 horas, en su Sede Social, para

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos correspondientes a los Ejercicio de 2012 y 2013.
3. - Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ANTONIA ORELLANO - Presidenta.

MARIA T. DE STROGIL - Secretaria.

ROSA N. TEVEZ - Tesorera.

N° 221.058 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°  
31/2.013**

**(Autorizada por Decreto N° 1.410/13)**

Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA LUMINICO DE LA AUTOPISTA SANTIAGO - LA BANDA".

UBICACIÓN: DPTOS. CAPITAL Y BANDA.

TIPO DE OBRA: Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.

Presupuesto Oficial: \$ 3.997.969,04 (Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve c/04/100).

Fecha de Apertura: 14 de Agosto de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora - Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).-

Venta de Pliegos: Hasta El 06 de Agosto de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 06 de Agosto de

2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2.013.- Boletín Oficial: 3 (tres) días a partir del 24 de Julio de 2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e.24 julio\_v.29 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura  
LICITACION PÚBLICA N° 13/2013**  
OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AUTODROMO DE TERMAS DE RIO HONDO-DPTO. RIO HONDO" AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.444 de fecha 15/07/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL : \$9.221.568,83 (Pesos: Nueve Millones Doscientos Veintiún Mil Quinientos Sesenta y Ocho C/83/100)

FECHA DE APERTURA: 05/08/2.013. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 9.200 (Pesos: Nueve mil docientos ).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura

e.24 julio\_v. 29 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 4679**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/13 a Hs: 11:20, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

encomendado por: FAJARDO SERGIO DANIEL Y SPLANGUÑO CLAUDIA DEL ROSARIO en el inmueble denominado Lote 6 de la Mza. 23, Calle Rodríguez S/N°, B° Ramón Carrillo, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, sin inscripción en el R.G.P.I., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este, superficie a prescribir 206.81 m2.  
Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.-  
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4680**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: La Sra. FLORINDA ARAUJO, en el inmueble denominado Frac. Pte. de Rubia Moreno, Dpto. Banda, Dominio, N° 61 F° 29 Año 1933, titular Cristian Conrado. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.-  
MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.  
e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4681**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. JUAN CARLOS MENDEZ, en el inmueble denominado "Lote de Terreno", sito en Calle San Juan N° 247 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Inscripción R.G.P.I.: N° 118 - F° 91 - Choya - Año 1951. Titular: A confirmar. Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del Inmueble. Sup. Aprox.: 430 m2.  
Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.-  
EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.  
e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4682**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26

de Julio de 2013 a hs.: 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 300 m2, el trabajo es encomendado por EDGARDO RAMON LAZARTE, en el inmueble ubicado en Calle colectora de Ruta Nacional N° 9 S/N°, Barrio Norte, denominado como Fracción Parte del Lote 8, Manzana 3, Fracción E de Herrera Alto, localidad de Termas de Río Hondo, en el Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 53, Folio 40, Año 1963 Titular: José M. Correa, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.  
Termas de Río Hondo, 19 de Julio de 2013.  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor .  
e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4683**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Julio de 2013 a hs.: 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 450 m2, el trabajo es encomendado por EDGARDO RAMON LAZARTE, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Manantial de Salvatierra, del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.P. 20-1267 titular: Leonides Córdoba, Ramón Nicolás Córdoba y María Santo Sosa, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.  
Termas de Río Hondo, 19 de Julio de 2013.  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor .  
e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4684**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/08/13 a las 16:00 hs.: realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por La Sra. MERCEDES ESTER SALVATIERRA DE SOSA. En

el inmueble denominado Lote 5 - Mza, 76 "F" Parte de la Chacra 22. Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble con el N° 215 - F° 569 - T° 69 del Año 1968. Superficie aproximada a prescribir 210.00 m2  
Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional.  
e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4685**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04/08/13 a las 16:00 hs.: realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. RUBEN OMAR AYUNTA en el inmueble denominado Fracción Parte de Sumamao Departamento Silípica, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad con el N° 15 - F° 11 - del Año 1965. Superficie aproximada a prescribir 13 Has.  
Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional.  
e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4685**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01/08/13 a Hs 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por GUSTAVO GANEM en el Inmueble denominado Potrero o parte lote 7-3 Cnia Las Dolores, Dpto. Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 06-1216 Titular: Moreno Maria Cristina, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble objeto de Levantamiento.  
Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-  
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4686**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

representantes, que el día 01/08/13 a Hs 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ANGELICA ELISABETH BORDON en el Inmueble denominado Potrero ocho Cnia Las Dolores, Dpto. Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 06-1216 Titular: Moreno Maria Cristina, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble objeto de Levantamiento.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-  
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4687**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Agosto de 2013, a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por EDELMIRO GEREZ en el Inmueble denominado Lote 14 (Parte del Lote 2) de "Buey Muerto" ubicado sobre Ruta Prov. N° 183, en el Paraje Lomitas, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo M.F.R. 22-2909 Titulares: Acuña, Norberto y Acuña, Jorge Gregorio, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 20 Has.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4688**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Agosto de 2013, a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MARGARITA ZULEMA ARANDA en el Inmueble denominado Lote 58 de "Buey Muerto" sobre Ruta Nac. N° 34, Km 690 del Paraje La Cuchilla, Departamento Robles,

inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo M.F.R. 22-2035 Titulares: Castillo de Ramos, Margarita; Ramos, Ana Maria y Ramos, Margarita Elena, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 5.000 m2.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4689**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013, a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por PEDRO DOMINGO DEGANI Y ALFREDO ZALAZAR en el Inmueble ubicado en calles Av. Libertador (Ruta Prov. 18) y Julio Argentino Geréz S/N° de la Ciudad de Forres designado como Quinta N° VI, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 129 F° 81 Año 1961 Dpto. Robles. Titular: Bravo, Claudio, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 1 Ha.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4690**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013, a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por NELLY GRACIELA SANTILLAN en el Inmueble ubicado en Julio Argentino Geréz S/N° de la Ciudad de Forres designado como Quinta N° VIII de la Propiedad "Chaguar Punco", inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 88 F° 69 vto. Año 1953 Dpto. Robles. Titular: Santillán,

Manuel Sabino, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 1 Ha. 03 As.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4691**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013, a Hs. 08:30, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por JUAREZ MANUEL NICOLAS. En el Inmueble denominado Fracc. de Campo Pte. de Retiro de aprox. 100 Has. Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. 08-0761. Titular: Pereyra, Juan Carlos y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre Ruta Pcial. N° 2.

Santiago del Estero, 23 de Julio del 2013.-  
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4692**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Julio de 2013, a las 15:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. HELVECIA SANTOS, en el Inmueble denominado Lote de Terreno Designado como N° 2 de la Manzana "G", sito en Avenida Vélez Sarfield N° 1153 Barrio Cáceres, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real N° 7S-4418. Titular Pedro Alejandro Juárez con Padrón N° 01-01-40995, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada de 500 m2.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-  
CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4693**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31/07/2013, a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por JOSE PONCE, en el Inmueble denominado Lote 3 de Gondra, Dpto. Moreno, Titular: a determinar, dom: M°F°R° N° 16-1856, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4694**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/07/2013, a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por GERMAN VIGLIOCO, en el Inmueble denominado Lote A1, Dpto. Banda, Titular: a determinar, dom: M°F°R° N° 05-13.395, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4695**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/07/2013, a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por OLGA NOEMI RUEDA en el Inmueble denominado El Quirquincho parte de San Antonio en el Departamento Alberdi, con padrón Inmobiliario 03-0-00141. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

IBER H. GOITEA - Ingeniero.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4696**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Julio de 2013 a hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por ALBERTO HIPOLITO GOROSITO, en el Inmueble denominado La Higuera, ubicado en el Dpto. Quebrachos, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 20 F° 9 Año 1.936. Titular: Andrés A. Figueroa y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste. Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4697**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013 a hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. PEDRO PABLO LUNA, en el Inmueble ubicado en Calle Mendoza N° 133, Beltrán, (Lotes 1 y 2), Dpto. Robles, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 180 F° 178 Año 1.950. Titular: Raúl Echegaray Pinto y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4698**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por El Sr. SILVIO MEMBRIBES y Otros, en el Inmueble

denominado Las Puertas en el Departamento Pellegrini; Inscripción N° 38 F° 95 Año: 1973 de Pellegrini, desconociéndose Titular Dominial, pues por informe N° 1749 del 28/01/2013 del R.G.P.I. se menciona que el protocolo se encuentra deteriorado. Sup. Aproximada: 100 Has.

Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4699**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 5 del mes de Agosto del Año 2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ERMINDA RODRIGUEZ, en el Inmueble denominado Lote 3 de la Manzana 98 de la Ciudad de Sumampa en el Departamento Quebrachos; Inscripción en el R.G.P.I. N° 72 F° 148 Año: 1968; Cuyo Titular Dominial es Agustina García, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 2500.00 m2. Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4700**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. SILVIO MEMBRIBES y OTROS, en el Inmueble denominado Fiscal I en el Departamento Copo, Sin inscripción en el R.G.P.I., Cuyo Titular Dominial Seria el Sup. Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 100 Has. Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4701**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 2 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. ELVIRA MANSILLA, en el Inmueble denominado Terrenos Destinados para la Colonización y Ensanche del Pueblo de Monte Quemado en el Departamento Copo, Sin inscripción en el R.G.P.I., Cuyo Titular Dominial Seria el Sup. Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 1Has. Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4702**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 2 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. SILVIA CABEZA y Otro, en el Inmueble denominado Terrenos Destinados para la Colonización y Ensanche del Pueblo de Monte Quemado en el Departamento Copo, Sin inscripción en el R.G.P.I., Cuyo Titular Dominial Seria el Sup. Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 1Has. Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4703**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Agosto del Año 2013 a Hs. 8:00, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Lote 8 y Pte. del Lote 7 del lugar denominado Peruchillo" del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 292 T° 24 F° 221 Año 1.923, N° 145 T° 45 F° 100 Año 1944; M.F.R. N° 7N-12558 propiedad de Josefa Borja Sánchez de Gómez; Maria Castillo, Poseedor "Carlos Emilio Abuslaiman". Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie Aproximada 2.463,11 m2. Santiago del Estero, 17 de Julio del Año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4704**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Agosto a Hs. 8:00, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Vuelta La Barranca" Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 7S-10334 propiedad de Mauro Lastra, Poseedor Rina Esmeralda Paz, Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie Aproximada 0 Has 42 As 21,77 Cas. Santiago del Estero, 19 de Julio del Año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4705**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Agosto a Hs. 12:00, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Lote 7 y 8 Manzana 12" Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 1026 T° 62 F° 761 Año 1.961, propiedad de Juan Francisco Borges, Poseedor "Asociación Civil de Fomento Vecinal Providencia Amor y Paz y Trabajo". Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie Aproximada 561,00 m2.

Santiago del Estero, 19 de Julio del Año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4706**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Agosto del Año 2013 a hs. 8:00, junto con mi auxiliar Héctor Antonio Gómez, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Fracc. de Terreno Pte. de Isla de los Castillo" Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 5 T° 37 F° 4 Año 1.936, propiedad de Pacífico Córdoba, Poseedor Héctor Aníbal Peralta. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 1 Has 72 As 21,02 Cas.

Santiago del Estero, 23 de Julio del Año 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 29 julio.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION AVISOS DE HOY****"SALVADOR SCROSOPPI S.R.L."****Santiago del Estero****Cesión de Cuotas Sociales y****Modificación de las Cláusulas Cuarta y Quinta**

1. Instrumento: Acta de fecha 15/07/2013 complementaria de la cesión de cuotas sociales y modificación de las Cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social de "SALVADOR SCROSOPPI S.R.L."

2. Se rectifica el domicilio del Socio entrante consignado erróneamente en la Publicación del Boletín Oficial N° 19.974 de fecha 11/06/2013, siendo el correcto el de calle Entre Ríos N° 540 de esta Ciudad.

3. Datos personales completos del nuevo Socio de la sociedad, a saber: SALVADOR LUIS SCROSOPPI, argentino, D.N.I. N° 37.734.662, CUIL/CUIT N° 23-37734662-9, nacido el 24/12/1993, estudiante, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 540 de esta Ciudad.

Datos personales completos de la GERENTE designada, a saber: MIRTA ROXANA ESCOBAR, argentina, D.N.I. N° 18.260.095, CUIL/CUIT N° 23-18260095-4, nacida el 05/01/1967, empleada, siendo actualmente viuda de sus primeras nupcias de don Luis María Scrosoppi, con domicilio en calle Entre Ríos N° 540 de esta Ciudad.

ALBERTO RAMON SCROSOPPI - Socio Gerente.

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario.  
N° 221.069 - e. 26 julio - v. 26 julio - p. 130 - \$ 30,00.-

**"LINEA BLACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"****Santiago del Estero****Cesión de Cuotas Sociales**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Junio del 2013, Entre Camus, Mirta Adela, de estado civil divorciada, D.N.I. N° 6.162.798, nacida el 15/02/1950, de 63 años de edad, de

nacionalidad argentina, con domicilio en calle Independencia N° 579 planta baja, Dpto. "D" de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, de Profesión comerciante, y Terrera, César Eduardo, de estado civil soltero, D.N.I. N° 27.222.920, nacido el 03/04/1979, de 34 años de edad, de nacionalidad argentino, con domicilio en Avda. Colón (S) N° 2670 B° Tradición de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, de Profesión comerciante, Díaz, Diego Alvaro, de estado civil casado, D.N.I. N° 23.041.105, nacido el 09/10/1972, de 40 años de edad, de nacionalidad argentino, con domicilio en Avda. Roca (S) N° 654, 4° Piso, Dpto. "D", de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, de Profesión comerciante. Terrera, Yolanda Gabriela, de estado civil casada, D.N.I. N° 23.410.222, nacida el 27/06/1973, de 39 años de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio en Avda. Roca (S) N° 654, 4° Piso, Dpto. "D", de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, de Profesión comerciante, todos mayores de edad. Doña Camus, Mirta Adela y Don Terrera, Cesar Eduardo, dicen que se encuentran presentes en este acto en carácter de únicos socios integrantes y titulares del 100% de la Firma: "LINEA BLACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle La Plata N° 501, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 06 de Mayo de 2008, bajo el N° 160, en Folio 886-890, del Tomo Contratos Sociales 2008, los comparecientes, dicen: PRIMERO: Camus, Mirta Adela, dice que vende, cede y transfiere a favor de Terrera, Yolanda Gabriela, la cantidad de 4 (Cuatro) cuotas sociales de \$ 200 (Pesos: Doscientos) cada una, que representan el 4% del capital social, en la suma de \$ 6.400,00 (Pesos: Seis Mil Cuatrocientos c/00/100) suma que se abona en este acto y a Díaz, Diego Alvaro, la cantidad de 46 (Cuarenta y Seis) cuotas sociales de \$ 200 (Pesos: Doscientos) cada una, que representan el 46% del capital social, en la suma de \$ 73.600,00 (Pesos: Setenta y Tres Mil Seiscientos c/00/100), suma que se abona en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 36.800,00 (Pesos: Treinta y Seis Mil Ochocientos c/00/100).

Terrera, Cesar Eduardo, dice que vende, cede y transfiere a favor de Díaz, Diego Alvaro, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$ 200 (Pesos: Doscientos) cada una, que representan el 50% del capital social, en la suma de \$ 80.000 (Pesos: Ochenta Mil c/00/100) suma que se abona en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 40.000,00 (Pesos: Cuarenta Mil) cada una. SEGUNDA: Queda constituido el Capital Social de la siguiente forma: Doña Terrera, Yolanda Gabriela, con el 4% (cuatro por ciento) del Capital Social, que equivale a 4 (cuatro) cuotas sociales o sea \$ 800 cuotas sociales o sea \$ 800 (Pesos: Ochocientos c/00/100), y Don Díaz, Diego Alvaro, con el 96% (Noventa y Seis Por Ciento) del Capital Social, que equivale a 96 (noventa y seis) cuotas sociales o sea \$ 19.200,00 (Pesos: Diecinueve Mil Doscientos c/00/100). TERCERA: De deja constancia que la cesión de cuotas se realiza conforme al artículo sexto del contrato social. CUARTA: Los socios que integran a partir de hoy la sociedad, asumen todos los derechos y obligaciones que haya contraído la sociedad hasta el día de la fecha. QUINTA: Composición de Gerencia: La Gerencia y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Díaz, Diego Alvaro, quien revestirá el cargo de socio gerente, por tiempo indeterminado, con las facultades necesarias y suficientes que se requieran para la administración y disposición de los bienes sociales, según lo estipulado en la cláusula quinta del contrato constitutivo. SEXTA: Cambio de domicilio legal: Se establece como lugar del domicilio legal de la Sociedad, en Irigoyen N° 872, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre. MARTIN R. FEDERIGI CHAUD - C.P. N° 221.067 - e. 26 julio - v. 26 julio - p. 550 - \$ 147,50.-

**A.C.L.R.C.****"ASOCIACION CIVIL LORETO RUGBY CLUB"****Loreto - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Asociación Civil Loreto Rugby Club, convoca a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Agosto

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

del corriente año, a las 20 horas, contando con 30 minutos de tolerancia, en la calle Juan D. Perón N° 354, en la Ciudad de Loreto, la que tendrá por objeto el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta anterior.

2° - Elección de 2 Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

3° - Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio 2012.

4° - Elección del cargo de Tesorero por renuncia del titular para conformar la Comisión Directiva.

Por la importancia del Orden del Día rogamos puntual asistencia.

Loreto, 24 de Julio del 2013.-

SILVERIO LEGUIZAMON -Presidente.  
MARCELA CORIA - Secretaria.

N° 221.068 - e. 26 julio - v. 26 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**IPVU****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****Santiago del Estero****Resolución N° 003787 de fecha 19 de Julio de 2013**

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE**

ART. 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Constancia de Adjudicación de fecha 11/12/2.012, otorgada a favor de los Sres. MAGUNA, ALCIRA PAOLA, DNI N° 29.071.977 y QUIÑONES, CARLOS ALBERTO, DNI N° 21.790.382, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 92 - Lote 6 - Grupo Habitacional 540 Viviendas - Barrio 25 de Mayo - Lic. 153/05 - La Banda, en virtud de lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Constancia de Adjudicación de fecha 09/04/2.013, otorgada a favor de los Sres. ALMARA, MARIA ROMINA, DNI N° 29.787.074 y ARANDA, JUAN FRANCISCO, DNI N° 23.800.867, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 102 - Lote 21 - Grupo Habitacional 540 Viviendas - Barrio 25 de Mayo - Lic. 149/05 - La Banda, en virtud de lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 3°.-AUTORIZAR a la Secretaría Técnica Social de Regularización y Resguardo Habitacional, a tomar posesión de las viviendas ut supra citadas en forma inmediata.-

ART. 4°.- REGISTRAR. Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U

**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****Santiago del Estero****Prorroga de Licitación**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha PRORROGADO para el día 30 DE JULIO DE 2013 a horas 11,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el ACTO DE APERTURA de la Licitación Pública y Escrita N° 27/2.013, Autorizada por Decreto N° 1255/13, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO - DPTO. CHOYA".

Santiago del Estero, 24/07/2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente interventor

e. 26 julio - v. 30 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4707**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01/08/13 a las Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por NORMA BEATRIZ FUENZALIDA en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 270 m2), ubicado en Calle Pública S/N°, Vilmer, Dpto. Robles, con dominio N° 74, F° 40, Año 1.931, Dpto. Robles, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 26 julio - v. 30 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4708**

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y representantes, que el día 29 de Julio a las Horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ELIBERTO

REINALDO SALAS, en el Inmueble denominado Los Sotelos, distrito Los Sotelos Departamento Río Hondo, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble, en el Dominio M.F.R. N° 20-3452, M.F.R. N° 20-2068, M.F.R. N° 20-2069, M.F.R. N° 20-2070, M.F.R. N° 20-2071, M.F.R. N° 20-2072, M.F.R. N° 20-2073, M.F.R. N° 20-2074, M.F.R. N° 20-2075, M.F.R. N° 20-2076, M.F.R. N° 20-2077, M.F.R. N° 20-2079, M.F.R. N° 20-2080, M.F.R. N° 20281, M.F.R. N° 20-2082, M.F.R. N° 303453, Lote Scavo Nelo Juan Enrique, a estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-  
Por Secretaria

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim. MP 1125

e. 26 julio - v. 30 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4709**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y representantes, que el día 30 de Julio a las Horas. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por FERNANDO ANGEL VILLARROEL, en el Inmueble denominado MUCHO POZO Distrito Pozancon Departamento Guasayan, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad del Inmueble, en el Dominio M.F.R. N° 11-0105, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del predio.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-Por Secretaria

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim. MP 1125

e. 26 julio - v. 30 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4710**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 10:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado lote 8 de la Manzana "F" ubicado en Calle Río Negro N° 152 - B° Francisco de Aguirre. Dpto. Capital, encomendado por el Sr. JUAN CARLOS

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

KAPOBEL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mt. Folio Real N° 7- s 12144. Titular: Edgardo Alberto Rodríguez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 405 m2.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2013.-  
LUIS MARIANO CACERES - Ing.  
e. 26 julio - v. 30 julio.-

**RESOLUCION MINISTERIAL****RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 1544

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 562-030C-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Textiles y Vestuarios Varios" y B) La creación de las Partidas: 1 - "Equipo para Computación" y 2 - "Equipos de Oficina y Muebles", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-  
lad/mas.-

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	FY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
17	00	00	01	221	Textiles y Vestuarios Varios	14.000	14.000
17	00	00	01	259	Otros	-19.900	-19.900
17	00	00	01	329	Otros	-15.100	-15.100
17	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	-18.000	-18.000
17	00	00	01	436	Equipo para Computación	36.000	36.000
17	00	00	01	437	Equipos de Oficina y Muebles	3.000	3.000
TOTAL						0	0